ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

EL ASESOR DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION

CERTIFICA QUE

El proyecto **"Implementación del componente espacios seguros para todos"**, está enmarcado dentro del plan de desarrollo municipal 2024 – 2027, "La Unión somos todos

Línea estratégica:	1: Buen gobierno y seguridad ciudadana
Código sector:	45- Gobierno territorial
Código programa:	4501- Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Código producto:	4501004-Servicio de promoción de convivencia y no repetición
Válido para:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA DE DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE LLEGAN AL MUNICIPIO DE LA UNION – ANTIOQUIA, COMO APOYO A LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA LOCALIDAD
Valor:	$ 10.000.000
BPIN:	**202500000021439**

Se firma para constancia el día 21 de octubre de 2026.

Atentamente,

JUAN DIEGO MUNERA SIERRA
Asesor Planeación

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNION

MUNICIPIO DE LA UNION

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 21-Oct-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 1119

Fecha Disponibilidad: 21-Oct-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Depend	Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr. Disponible
21014	2.3.2.02.02.009.07.01.07	08	ECB ORGANISMOS DE SEGURIDAD DOTADOS	$10,000,000.00	$234,577,384.10

CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS **Total: $10,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Diez Millones de Pesos.. ($10,000,000.00)

Objeto del Gasto:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR OTROSI 001 PARA EL CONTRATO NRO 20260165PSSG CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA PUBLICA DE DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE LLEGAN AL MUNICIPIO DE LA UNION - ANTIOQUIA, COMO APOYO A LOS DIFERENTES EVENTOS QUE DESARROLLAN EN LA LOCALIDAD. LINEA ESTRATEGICA: 1 BUEN GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA. PROYECTO IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE ESPACIOS SEGUROS PARA TODOS. BPIN:202500000021439.

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

***

CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO
Dirección: CARRERA 10 NÚMERO 10-10 Teléfono: 556 06 10 Fax: 556 06 54 Nit: 890981995-0 Correo Electrónico: alcaldia@launion-antioquia.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

200.07.10

JUSTIFICACIÓN OTROSI N° 001
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20260165PSSG

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890.981.995 – 0
CONTRATISTA	JUAN DAVID MARTÍNEZ BAENA
NIT - CC	15.355.614
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA DE DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE LLEGAN AL MUNICIPIO DE LA UNION – ANTIOQUIA, COMO APOYO A LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA LOCALIDAD.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000).
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO; LO QUE SUCEDA PRIMERO.
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

DATOS DEL OTROSI N° 001

MODIFICACIÓN OTROSÍ No. 001

Se requiere modificar el contrato N° **20260165PSSG** en la **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000), con todos los impuestos incluidos.

PARAGRAFO 1: El valor del contrato será indeterminado pero determinable, será el que resultare de multiplicar el valor del producto o items ofertado por el número de productos debidamente entregados

Número de personas	*Valor*
1	$155.000
2	$290.000
3	$430.000
4	$580.000

Dentro del costo se incluye seguro básico hotelero

PARAGRAFO 2: No se establece una cantidad fija de cada servicio, toda vez que se solicitará pr necesidad de la entidad. El proponente deberá entregar los servicios de conformidad a lineamientos técnicos de cada uno descritos en la ficha técnica descrita, de lo contrario no se recibidos por la administración municipal

Adicionando al valor inicial del contrato la suma de ($ 10.000.000), quedando así:

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 38.000.000)**, con todos los impuestos incluidos.

	PARAGRAFO 1: El valor del contrato será indeterminado pero determinable, será el que resultare de multiplicar el valor del producto o items ofertado por el número de productos debidamente entregados *Número de personas* — *Valor* *1* — $155.000 *2* — $290.000 *3* — $430.000 *4* — $580.000 Dentro del costo se incluye seguro básico hotelero **PARAGRAFO 2:** No se establece una cantidad fija de cada servicio, toda vez que se solicitará pr necesidad de la entidad. El proponente deberá entregar los servicios de conformidad a lineamientos técnicos de cada uno descritos en la ficha técnica descrita, de lo contrario no se recibidos por la administración municipal.
VALOR ADICIÓN	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. ($ 10.000.000),** amparado con la Disponibilidad Presupuestal No. 1119 del 21 de octubre de 2026.
VALOR TOTAL (incluida adición).	**TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 38.000.000)**
PLAZO PRORROGADO	N/A
PLAZO TOTAL (incluida la prórroga).	N/A
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTROSÍ

¿POR QUÉ SE REQUIERE ADICIONAR, PRORROGAR EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO O MODIFICAR ALGUNA CLÁUSULA?	El día 22 de mayo de 2026 entre el MUNICIPIO de La Unión Antioquia y el señor JUAN DAVID MARTÍNEZ BAENA, identificado con cédula de ciudadanía número 15.355.614, se suscribió el contrato No 20260165PSSG, cuyo objeto es "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA DE DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE LLEGAN AL MUNICIPIO DE LA UNION – ANTIOQUIA, COMO APOYO A LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA LOCALIDAD, con un plazo de SIETE (7) MESES Y SEIS (6) DÍAS, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto. Las partes contratantes requieren ADICIONAR al valor inicial del contrato la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. ($ 10.000.000),** con todos los impuestos incluidos; dadas las siguientes consideraciones:

En atención a las condiciones de seguridad y orden público del municipio de La Unión Antioquia y al desarrollo de operaciones especiales que requieren la intervención y articulación de diferentes autoridades, se ha identificado la necesidad de garantizar el alojamiento temporal de altos mandos, oficiales de mayor jerarquía y unidades especializadas de la Policía Nacional, el Ejército Nacional y otros organismos competentes que se desplazan al territorio para coordinar, dirigir y apoyar procedimientos operativos, labores de inteligencia e investigación, allanamientos, capturas y demás actuaciones encaminadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.

La presencia de este personal especializado resulta fundamental para la planeación, coordinación y ejecución de acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la seguridad y el mantenimiento del orden público en el municipio. En este sentido, si bien la Administración Municipal cuenta con un contrato de hospedaje para atender las necesidades de alojamiento de la Fuerza Pública, se ha identificado la necesidad de adicionar recursos al contrato objeto de la presente justificación, con el fin de garantizar el alojamiento temporal de unidades de diferentes especialidades, investigadores y demás organismos competentes que se desplazan al municipio para dirigir, coordinar y apoyar operaciones especiales, labores de inteligencia e investigación y demás procedimientos relacionados con la seguridad territorial. Lo anterior permitirá disponer de las condiciones de alojamiento requeridas durante la permanencia de este personal en el municipio, facilitando el desarrollo de sus funciones y la ejecución de las actividades operativas para las cuales son requeridos.

El apoyo adicional en hospedaje es fundamental para salvaguardar la integridad física y emocional de estos profesionales, quienes desempeñan labores estratégicas en la protección de la ciudadanía y en el mantenimiento del orden público. La situación actual, marcada por eventos recientes, ha requerido que la Administración Municipal de La Unión Antioquia solicite mayor apoyo de las fuerzas de seguridad y organismos de control, asegurando así un entorno seguro y propicio para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo tanto, la realización de un OTROSI al contrato N° 20260165PSSG de hospedaje en hotel, permitirá garantizar la disponibilidad de alojamiento adecuado, contribuyendo a la eficiencia y efectividad de las operaciones de seguridad en el municipio y asegurando la protección y bienestar de los oficiales y funcionarios que trabajan en pro de la tranquilidad de la población Unitense y visitantes.

Expuesto lo anterior, se requiere adicionar la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. ($ 10.000.000)**, al contrato N° 20260165PSSG, monto que conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80, no supera el 50% expresado en salarios mínimos legales mensuales

	vigente del valor inicial, esto, para garantizar la continuidad del servicio de alimentación, y con ello la salvaguarda de los derechos antes referidos a las personas privadas de la libertad. La presente modificación se efectúa atendiendo las consideraciones con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado. En aras de garantizar el alcance de las necesidades descritas y con el fin de cumplir con los principios constitucionales, en particular los atinentes a la moralidad, celeridad, eficacia y responsabilidad, se hace necesario **ADICIONAR** con todos los impuestos incluidos al contrato No 20260165PSSG. Que, después de un análisis de la necesidad por parte del Supervisor del contrato, y en virtud de los principios consagrados en el artículo 209 constitucional, se considera pertinente adicionar al contrato No. 20260165PSSG, celebrado entre el Municipio de la Unión Antioquia y el contratista JUAN DAVID MARTÍNEZ BAENA, un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. ($ 10.000.000)**, de conformidad con las consideraciones anteriores, y en aras de dar cabal cumplimiento al alcance del objeto del contrato. Que quienes suscriben la presente adición N° 001, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato y documento que respaldan la adición.
VIGENCIA	Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTROSI No. 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en La Unión Antioquia, a los 20 días de octubre de 2026.

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
CONTRATANTE

Proyectó: Olga María Alvarez Pavas – Técnico Administrativo.
Revisó y Aprobó: Diego Esteban Patiño García / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

OTROSI N° 001

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20260165PSSG

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890.981.995 – 0
CONTRATISTA	JUAN DAVID MARTÍNEZ BAENA.
NIT - CC	15.355.614
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA DE DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE LLEGAN AL MUNICIPIO DE LA UNION – ANTIOQUIA, COMO APOYO A LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA LOCALIDAD.
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000).
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO; LO QUE SUCEDA PRIMERO.
MODIFICACIÓN OTROSÍ No. 001	Se requiere modificar el contrato N° **20260165PSSG** en la **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000), con todos los impuestos incluidos. **PARAGRAFO 1:** El valor del contrato será indeterminado pero determinable, será el que resultare de multiplicar el valor del producto o items ofertado por el número de productos debidamente entregados *Número de personas* — *Valor* *1* — $155.000 *2* — $290.000 *3* — $430.000 *4* — $580.000 Dentro del costo se incluye seguro básico hotelero **PARAGRAFO 2:** No se establece una cantidad fija de cada servicio, toda vez que se solicitará pn necesidad de la entidad. El proponente deberá entregar los servicios de conformidad a lineamientos técnicos de cada uno descritos en la ficha técnica descrita, de lo contrario no se recibidos por la administración municipal. Adicionando al valor inicial del contrato la suma de ($ 10.000.000), quedando asi: **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 38.000.000)**, con todos los impuestos incluidos. **PARAGRAFO 1:** El valor del contrato será indeterminado pero determinable, será el que resultare de multiplicar el valor del producto o items ofertado por el número de productos debidamente entregados

	Número de personas — *Valor* *1* — $155.000 *2* — $290.000 *3* — $430.000 *4* — $580.000 Dentro del costo se incluye seguro básico hotelero **PARAGRAFO 2:** No se establece una cantidad fija de cada servicio, toda vez que se solicitará pr necesidad de la entidad. El proponente deberá entregar los servicios de conformidad a lineamientos técnicos de cada uno descritos en la ficha técnica descrita, de lo contrario no se recibidos por la administración municipal.
VALOR ADICIÓN	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. ($ 10.000.000),** amparado con la Disponibilidad Presupuestal No.1119 del 21 de octubre de 2026.
VALOR TOTAL (incluida adición).	**TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 38.000.000).**
PLAZO PRORROGADO	N/A
PLAZO TOTAL (incluida la prórroga).	N/A
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 1.040.323.689 de San Pedro, quien actúa en representación del Municipio de La Unión Antioquia, en su condición de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, nombrado según decreto 20240048 y posesionado mediante acta 0055 del 16 de abril de 2024, debidamente autorizado para contratar según lo estipulado en el Decreto 20240009 del 10 de enero de 2024, expedido por la Alcaldesa Municipal, en el cual se delegan funciones para contratar, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 de una parte y quien en adelante se denomina EL MUNICIPIO – CONTRATANTE y de otra parte **JUAN DAVID MARTÍNEZ BAENA,** identificado con cédula de ciudadanía número 15.355.614, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar OTROSI No.001 al contrato de Prestación de Servicios N° 20260165PSSG, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. El día 22 de mayo de 2026 entre el MUNICIPIO de La Unión Antioquia y el señor JUAN DAVID MARTÍNEZ BAENA, identificado con cédula de ciudadanía número 15.355.614, se suscribió el contrato No 20260165PSSG, cuyo objeto es "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA DE DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE LLEGAN AL MUNICIPIO DE LA UNION – ANTIOQUIA, COMO APOYO A LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA LOCALIDAD, con un plazo de SIETE (7) MESES Y SEIS (6) DÍAS, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto.

2. Las partes contratantes requieren ADICIONAR al valor inicial del contrato la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. ($ 10.000.000), con todos los impuestos incluidos; dadas las siguientes consideraciones:

3. En atención a las condiciones de seguridad y orden público del municipio de La Unión Antioquia y al desarrollo de operaciones especiales que requieren la intervención y articulación de diferentes autoridades, se ha identificado la necesidad de garantizar el alojamiento temporal de altos mandos, oficiales de mayor jerarquía y unidades especializadas de la Policía Nacional, el Ejército Nacional y otros organismos competentes que se desplazan al territorio para coordinar, dirigir y apoyar procedimientos operativos, labores de inteligencia e investigación,

allanamientos, capturas y demás actuaciones encaminadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.

4. La presencia de este personal especializado resulta fundamental para la planeación, coordinación y ejecución de acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la seguridad y el mantenimiento del orden público en el municipio. En este sentido, si bien la Administración Municipal cuenta con un contrato de hospedaje para atender las necesidades de alojamiento de la Fuerza Pública, se ha identificado la necesidad de adicionar recursos al contrato objeto de la presente justificación, con el fin de garantizar el alojamiento temporal de unidades de diferentes especialidades, investigadores y demás organismos competentes que se desplazan al municipio para dirigir, coordinar y apoyar operaciones especiales, labores de inteligencia e investigación y demás procedimientos relacionados con la seguridad territorial. Lo anterior permitirá disponer de las condiciones de alojamiento requeridas durante la permanencia de este personal en el municipio, facilitando el desarrollo de sus funciones y la ejecución de las actividades operativas para las cuales son requeridos.

5. El apoyo adicional en hospedaje es fundamental para salvaguardar la integridad física y emocional de estos profesionales, quienes desempeñan labores estratégicas en la protección de la ciudadanía y en el mantenimiento del orden público. La situación actual, marcada por eventos recientes, ha requerido que la Administración Municipal de La Unión Antioquia solicite mayor apoyo de las fuerzas de seguridad y organismos de control, asegurando así un entorno seguro y propicio para el cumplimiento de sus funciones.

6. Por lo tanto, la realización de un OTROSI al contrato N° 20260165PSSG de hospedaje en hotel, permitirá garantizar la disponibilidad de alojamiento adecuado, contribuyendo a la eficiencia y efectividad de las operaciones de seguridad en el municipio y asegurando la protección y bienestar de los oficiales y funcionarios que trabajan en pro de la tranquilidad de la población Unitense y de los visitantes

7. Expuesto lo anterior, se requiere adicionar la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. ($ 10.000.000)**, al contrato N° 20260165PSSG, monto que conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80, no supera el 50% expresado en salarios mínimos legales mensuales vigente del valor inicial, esto, para garantizar la continuidad del servicio de alimentación, y con ello la salvaguarda de los derechos antes referidos, a las personas privadas de la libertad

8. La presente modificación se efectúa atendiendo las consideraciones con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

9. En aras de garantizar el alcance de las necesidades descritas y con el fin de cumplir con los principios constitucionales, en particular los atinentes a la moralidad, celeridad, eficacia y responsabilidad, se hace necesario **ADICIONAR** con todos los impuestos incluidos al contrato No 20260165PSSG.

10. Que, después de un análisis de la necesidad por parte del Supervisor del contrato, y en virtud de los principios consagrados en el artículo 209 constitucional, se considera pertinente adicionar al contrato No. 20260165PSSG, celebrado entre el Municipio de la Unión Antioquia y el contratista JUAN DAVID MARTÍNEZ BAENA, un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. ($ 10.000.000)**, de conformidad con las consideraciones anteriores, y en aras de dar cabal cumplimiento al alcance del objeto del contrato.

11. Que quienes suscriben la presente adición N° 001, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato y documento que respaldan la adición.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

Que por lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato No. 20260165PSSG. La cual quedara así:

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 38.000.000)**, con todos los impuestos incluidos.

PARAGRAFO 1: El valor del contrato será indeterminado pero determinable, será el que resultare de multiplicar el valor del producto o items ofertado por el número de productos debidamente entregados

Número de personas	*Valor*
1	$155.000
2	$290.000
3	$430.000
4	$580.000

Dentro del costo se incluye seguro básico botelero

PARAGRAFO 2: No se establece una cantidad fija de cada servicio, toda vez que se solicitará previa necesidad de la entidad. El proponente deberá entregar los servicios de conformidad a los lineamientos técnicos de cada uno descritos en la ficha técnica descrita, de lo contrario no serán recibidos por la administración municipal.

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE OTROSI MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTROSI No. 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en La Unión Antioquia, por los que en ella intervinieron, a los

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Contratante

JUAN DAVID MARTÍNEZ BAENA
Contratista

Proyectó	Olga María Álvarez Pavas / Técnico Administrativo
Aprobó	Diego Esteban Patiño García / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

VIGENTE

1036784937

ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNION
Nit: 890981995-0

COMPROMISO NÚMERO : 1302

Fecha de Impresión: 23-Oct-2026 **Fecha del Compromiso:** 23/10/2026 09:03:04

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
20260165PSSG	15355614	JUAN DAVID MARTINEZ BAENA	10,000,000.00

Tipo Compromiso: SERVICIO DE RESTAURANTE/HOTEL / HOSPEDAJE SIN RETEFUENTE

DESCRIPCIÓN: REGISTRO PRESUPUESTAL PARA CUBRIR OTROSI 001 PARA EL CONTRATO NRO 20260165PSSG CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA PUBLICA DE DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE LLEGAN AL MUNICIPIO DE LA UNION - ANTIOQUIA, COMO APOYO A LOS DIFERENTES EVENTOS QUE DESARROLLAN EN LA LOCALIDAD. LINEA ESTRATEGICA: 1 BUEN GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA. PROYECTO IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE ESPACIOS SEGUROS PARA TODOS. BPIN:202500000021439.

1036784937

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	23/10/2026 09:03:04	10,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
1118	09	21014	2.3.2.02.02.009.07.01.07	ECB ORGANISMOS DE SEGURIDAD DOTADOS	10,000,000.00
				Total:	**10,000,000.00**

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE